

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 100-02-02-01-0007-2012

Octubre 18 de 2012

"Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR- 2012-2024"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA - En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el capítulo 2° del Decreto 1768 de 1994, modificado por el decreto 1200 de 2004.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución;

Que los numerales 12 y 14 del artículo 1° de la Ley 99 de 1993, establecen como principios generales ambientales que el manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Política, será descentralizado, democrático y participativo y que las Instituciones Ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física;

Que los compromisos nacionales que se derivan de la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000, denominada Cumbre del Milenio y los compromisos derivados de las Cumbres

"Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024"

Mundiales sobre Desarrollo Sostenible de: Johannesburgo del año 2001, Nagoya en el 2011 y la Cumbre Rio+20 en el año 2012, deben ser incorporados en los procesos de planificación ambiental regional, acorde con las competencias de las autoridades ambientales¹;

Que de acuerdo con los numerales 1 y 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y están encargadas de ejecutar las políticas, planes, programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo².

Que en virtud del artículo 4° del decreto 1200 de 2004 corresponde a las Corporaciones autónomas regionales la responsabilidad de formular para un periodo mínimo de 10 años, el Plan de gestión ambiental regional en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y los representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región que debe ser aprobado por el Consejo Directivo de la respectiva Corporación.

Que de acuerdo con la norma en cita, el "Plan de Gestión Ambiental Regional es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

Que el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024 presentado por el Director General a consideración del Consejo Directivo, guarda plena armonía con el cumplimiento de las funciones asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales por la Ley 99 de 1993 de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible conforme a las directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las políticas, planes y programas que en materia ambiental se encuentran contemplados dentro la Ley 1450 de 2010 la

¹ Documento CONPES 901

² Ley 1450 de 2011

"Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024"

cual adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Visión Antioquia siglo XXI, el Plan Estratégico de Antioquia (PLANEA), el Plan de Desarrollo Departamental "Antioquia la más educada", los Planes de desarrollo municipal y el Contrato Plan Atrato-Gran Darién, entre otros.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el marco reglamentario vigente, CORPOURABA elaboró el Plan de Gestión Ambiental-PGAR 2012-2024, en coordinación con los entes territoriales, actores sociales e institucionales de su jurisdicción, para lo cual se desarrollaron talleres de diagnóstico y formulación para cada una de las subregiones, entre los meses de julio y septiembre del año 2012, antecedentes que hacen parte integral del presente acuerdo junto con el documento físico del PGAR.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2012-2024 como instrumento de Planeación Estratégica de largo plazo para el área de la jurisdicción de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABA-**, cuyo documento que hace parte integral del presente acuerdo contiene los siguientes capítulos: I. Aspecto Generales, II. Diagnóstico Jurisdiccional, III. Visión, Misión, Política de Calidad, Elementos Prospectivos y Retos Ambientales, IV. Plan operativo de Gestión ambiental, V. Plan Financiero y VI. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo al párrafo del artículo 4° del Decreto 1200 de 2004, el PGAR 2012 -2024, se constituye en un determinante ambiental para la formulación de los planes de ordenamiento territorial y los planes de desarrollo de los entes territoriales de la jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO: Las cifras contenidas en el plan financiero del presente PGAR, constituyen las proyecciones y el propósito que la Corporación formula con base en el comportamiento económico previsto para los próximos doce años y en tal condición, constituyen el marco de

9

"Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024"

referencia para la determinación del entorno sobre el cual se diseña e implementa el ajuste del PGAR. No obstante, por tratarse de proyecciones, estos estimativos no son jurídicamente vinculantes y de su incumplimiento, no podrá derivarse, bajo ninguna circunstancia ni en virtud de ninguna modalidad jurídica, responsabilidad alguna de la Corporación.

ARTICULO CUARTO: EL Plan de Gestión Ambiental Regional para las vigencias 2012-2024, contiene los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	Metas PAC 2012-2015	Metas 2016-2019	Metas 2020-2023
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	Ordenamiento y manejo de Ecosistemas Estratégicos	Implementación de Plan de manejo de humedales del Atrato	16% Implementación de humedales del Atrato	15% Implementación de humedales del Atrato	15% Implementación de humedales del Atrato
		Formulación del Plan de manejo de humedales Tumaradó (Atrato-León)	10% implementación	20% implementación humedales Tumaradó (Atrato-León)	20% implementación humedales Tumaradó (Atrato-León)
		Priorización y formulación de PM para humedales interiores	100% de delimitación y 100% formulación del plan de manejo de los humedales interiores priorizados	20% Implementación humedales interiores priorizados	20% Implementación humedales interiores priorizados
		Implementación del Plan de manejo de las áreas de páramos	35%	20%	20%
		Estructuración de una figura de protección para la Serranía de Abibe	Estructuración de la figura	Formulación e implementación de 5% plan de manejo	10% Implementación plan de manejo
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	Ordenamiento y manejo de Ecosistemas Estratégicos	Formulación e implementación de PM de áreas protegidas Regionales y nacionales	20% Implementación DRMI-Ensenada	20% Implementación DRMI-Ensenada	20% Implementación DRMI-Ensenada
			10% Implementación DRMI- Alto del Insor	10% Implementación DRMI-Alto del Insor	10% Implementación DRMI -Alto del Insor

e

"Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024"

OBJETIVO	SUBPROGRAMA	PROYECTO	Metas PAC 2012-2015	Metas 2015-2017	Metas 2017-2024
			5% Implementación RFP -Suriquí-León	5% Implementación RFP- Suriquí-León	5% Implementación RFP- Suriquí-León
			Acompañamiento en la formulación del PM e implementación del 5% RFP Nacional Río León*	10% Implementación RFP- Nacional- Río León	20% Implementación RFP- Nacional- Río León
				Propuesta PM de RFP Nacional- Páramo de Urrao	10% Implementación RFP Nacional- Páramo de Urrao
					Propuesta Plan de manejo de RFP Nacional- Carauta
				Creación y fortalecimiento de los SILAP de 3 municipios y estrategias de conservación local	Creación y fortalecimiento de los SILAP de 3 municipios y estrategias de conservación local
	Unidad Ambiental Costera del Darién	Implementación del Plan de manejo del Manglar	Ajuste del PM e 30% Implementación	20% Implementación	20% Implementación
		Formulación e implementación Plan de manejo Unidad Costera del Darién	Formulación 15% implementación	20% Implementación	20% Implementación
		Ordenación Recurso Hídrico	Plan de Ordenamiento cuenca subzona	Formulación e implementación de cuenca subzona	Formulación e implementación de cuenca subzona
	Ordenamiento Ambiental Local	Actualización de determinantes ambientales y seguimiento ordenamiento ambiental local	Actualización de determinantes y Sgto al componente ambiental POTs, PDMs y Planes Parciales del 100% de municipios	Actualización de determinantes y sgto componente ambiental POTs, PDMs y Planes Parciales del 100% de municipios	Actualización de determinantes y sgto componente ambiental POTs, PDMs y Planes Parciales del 100% de municipios
			5 municipios con áreas suburbanas, rurales y de parcelación reglamentadas		
GESTIÓN EN BIODIVERSIDAD	Gestión Bosques en	Fomento al establecimiento plantaciones forestales y restauración bosques	600 has de bosques establecidos y/o enriquecidos	600 has de bosques establecidos y/o enriquecidos	600 has de bosques establecidos y/o enriquecidos

Handwritten mark

"Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024"

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	Metas PAC 2012-2015	Metas 2016-2019	Metas 2020-2023
		Mantenimiento de bosques	1395 Has	1450 Has	1730 Has
		Fortalecimiento de la gobernanza forestal en la jurisdicción de CORPOURABA	Plan diseñado 30% implementación	30% Implementación	40% Implementación
	Gestión Fauna	Plan conservación de fauna silvestre	Estrategia de conservación de especies amenazadas	Estrategia de conservación de especies amenazadas	Estrategia de conservación de especies amenazadas
		Estrategia de manejo (hogar de paso)	Estrategia de manejo (hogar de paso)	Estrategia de manejo (hogar de paso)	Estrategia de manejo (hogar de paso)
GESTIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS	Ordenación de Cuencas y Aguas Subterráneas	Ordenación de Cuencas	8 POMCH Implementados y actualizados	9 POMCH Implementados	10 POMCH Implementados
		Plan integral de protección y manejo de aguas subterráneas.	Implementación y actualización del Plan de manejo	Implementación y actualización del Plan de manejo	Implementación y actualización del Plan de manejo
	Legalización, Manejo y Uso Eficiente	Aplicación instrumentos económicos, vertimientos, PSMV, PAUEA, calidad de aguas superficiales	100% de aplicación a usuarios identificados	100% de aplicación a usuarios identificados	100% de aplicación a usuarios identificados
			15% ordenación del recurso hídrico	15% ordenación del recurso hídrico	20% ordenación del recurso hídrico
			5% nuevos usuarios identificados con trámites ambientales	5% nuevos usuarios identificados con trámites ambientales	5% nuevos usuarios identificados con trámites ambientales
GESTIÓN EN CALIDAD DE VIDA	Proyecto saneamiento ambiental en	Cofinanciación de PTAR	Cuatro	Cuatro	Cuatro
		Sistemas saneamiento ambiental rural de	30 Comunidades con sistemas individuales	30 Comunidades con sistemas individuales	30 Comunidades con sistemas individuales
			10, has en Huertos leñeros (300 Estufas Eficientes)	10 has en Huertos leñeros (300 Estufas Eficientes)	10 has en Huertos leñeros (300 Estufas Eficientes)
			4 comunidades étnicas apoyadas diseños u obras abastecimiento de agua	4 comunidades étnicas apoyadas diseños u obras abastecimiento de agua	4 comunidades étnicas apoyadas diseños u obras abastecimiento de agua
GESTIÓN EN CALIDAD DE VIDA	Proyecto saneamiento ambiental en	Seguimiento y apoyo al manejo integral de residuos sólidos, domésticos y peligrosos.	19 municipios con seguimiento y apoyo al manejo de residuos sólidos, domésticos y	19 municipios con seguimiento y apoyo.	19 municipios con seguimiento y apoyo.

"Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024"

PROYECTO	PROYECTO	Meta 2012-2015	Meta 2016-2019	Meta 2020-2024
		3 municipios apoyados en implementación PGIRS	3 municipios apoyados	3 municipios apoyados
		Programa regional para la prevención y atención de incendios forestales	Programa regional para la prevención y atención de incendios forestales	Programa regional para la prevención y atención de incendios forestales
		Asesoría y apoyo al 100% de los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres	Asesoría y apoyo a los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres	Asesoría y apoyo a los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres
	Gestión del Riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Apoyo en prevención y atención de desastres naturales y adaptación al cambio climático	Cofinanciación ocho estudios, diseños y/o de obras de mitigación.	Cofinanciación ocho estudios, diseños y/o de obras de mitigación.
		Apoyo formulación planes territoriales adaptación cambio climático 100% de mpios	Sgto aplicación planes territoriales adaptación al cambio climático (100% de mpios)	Sgto aplicación planes territoriales adaptación al cambio climático (100% de mpios)
		Apoyo implementación estrategia de adaptación al cambio climático	Sgto aplicación estrategia adaptación al cambio climático	Sgto aplicación estrategia adaptación al cambio climático
GESTIÓN EN PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	Producción limpia	Promoción de buenas prácticas con sectores productivos.	Formulación y sgto de convenios de producción limpia sectores banano, plátano, café y ganadería	Convenios de producción limpia sectores banano, plátano, café, ganadería cacaoteros, fiqueros y cañicultores

R

"Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024"

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	Metas PAC 2012-2015	Metas 2016-2019	Metas 2020-2023
			Proyecto piloto minería (reducción de contaminantes)	Proyecto piloto minería (reducción de contaminantes)	Proyecto piloto minería (reducción de contaminantes)
			Innovación y desarrollo tecnológico aplicado a la producción, comercio y consumo (plan implementado)	Innovación y desarrollo tecnológico aplicado a la producción, comercio y consumo (plan implementado)	Innovación y desarrollo tecnológico aplicado a la producción, comercio y consumo (plan implementado)
			Apoyo formulación planes sectoriales adaptación cambio climático (4 sectores)	Apoyo formulación planes sectoriales adaptación cambio climático (3 sectores)	Apoyo formulación planes sectoriales adaptación cambio climático (3 sectores)
			Impulso de un producto mercado verde	Impulso de un producto mercado verde	Impulso de un producto mercado verde
GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento Institucional	Apoyo actualización catastral municipal.	6 municipios apoyados	8 municipios apoyados	8 municipios apoyados
		Mejoramiento continuo gestión misional.	100% de las políticas implementadas (cero papel, gobierno en línea, estatuto anticorrupción y sgto SGC)	100% de las políticas implementadas	100% de las políticas implementadas
GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento Institucional	Seguimiento, control y vigilancia uso y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente	Tiempo promedio trámite evaluación licencias ambientales (120 días), permisos y autorizaciones (55 días)	Tiempo promedio trámite evaluación licencias ambientales (120 días), permisos y autorizaciones (55 días)	Tiempo promedio trámite evaluación licencias ambientales (120 días), permisos y autorizaciones (55 días)

"Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024"

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	Metas PAC 2012-2015	Metas 2016-2019	Metas 2020-2023
			70% del total proyectos activos con seguimiento (licencias ambientales, concesiones agua, aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas, permisos vertimientos)	70% del total proyectos activos con seguimiento (licencias ambientales, concesiones agua, aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas, permisos vertimientos)	70% del total proyectos activos con seguimiento (licencias ambientales, concesiones agua, aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas, permisos vertimientos)
	Educación Ambiental	Transversalización de la Educación Ambiental	100% de proyectos con estrategia de educación ambiental	100% de proyectos con estrategia de educación ambiental	100% de proyectos con estrategia de educación ambiental
		Institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental	Acompañamiento 12 PRAEs y 12 CIDEAM Desarrollar 2 instrumentos técnico-políticos (Promotores y clubes defensores)	Acompañamiento 12 PRAEs y 12 CIDEAM Desarrollar 2 instrumentos técnico-políticos (Promotores y clubes defensores)	Acompañamiento 12 PRAEs y 12 CIDEAM Desarrollar 2 instrumentos técnico-políticos (Promotores y clubes defensores)
	Comunicaciones	Estrategia de comunicación	Cobertura del 100% de los municipios	Cobertura del 100% de los municipios	Cobertura del 100% de los municipios
	Proyectos productivos autosuficiencia financiera	Establecimiento de plantaciones forestales productora - TSE.	Establecimiento y mantenimiento de 300 hectáreas de coberturas forestales productora - TSE.	Establecimiento y mantenimiento de 300 hectáreas de coberturas forestales productora - TSE.	Establecimiento y mantenimiento de 300 hectáreas de coberturas forestales productora - TSE.
		Otros proyectos productivos	Un proyecto de sostenibilidad económica corporativa Proyectos de cooperación nacional internacional	Un proyecto de sostenibilidad económica corporativa Proyectos de cooperación nacional internacional	Un proyecto de sostenibilidad económica corporativa Proyectos de cooperación nacional internacional

- Depende de la formulación por el MADS

ARTÍCULO QUINTO: Previa presentación de los informes a que haya lugar con sus respectivos soportes de orden técnico, legal y/o financiero, se podrán modificar para eliminar, disminuir o incrementar según corresponda, las metas, proyectos y/o programas del respectivo Plan, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

Octubre 18 de 2012

"Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024"


De orden legal:

1. Cuando la Corporación adquiera o pierda competencia legal en la materia objeto del programa o proyecto.
2. Cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito definidos así por la ley y/o reglamentos, tales como conmoción interior, ocurrencia de desastres naturales o antrópicos y alteración de orden público entre otros, no sea posible la ejecución del programa, proyecto o alcance o consolidación de la meta.
3. Cuando sea necesario atender directrices de orden nacional, que busque dar solución a una situación especial o evitar un mal mayor.

De orden técnico:

1. Cuando por circunstancias ajenas al querer de la Corporación, se modifiquen las condiciones bajo las cuales se formuló el programa, proyecto o meta que se eliminará, modificará o incrementará.
2. Cuando pese a las gestiones adelantadas por la Corporación, no sea posible contar o concretar la asistencia técnica nacional o internacional requerida para la ejecución del respectivo programa o proyecto.
3. Cuando las condiciones naturales o ambientales del territorio en el que se va a desarrollar el programa o proyecto, no permitan su ejecución en el término establecido para el mismo.

De orden financiero:

1. Cuando no obstante las gestiones realizadas por la Corporación, no sea posible obtener los recursos de cofinanciación del respectivo programa o proyecto.
2. Cuando por circunstancias ajenas a la Corporación, cambien o se modifiquen significativamente el recaudo de las rentas de la entidad, o por mandato legal o reglamentario sea modificada la destinación de los recursos.
3. Cuando el costo del programa o proyecto se modifique sustancialmente.
4. Cuando los recursos de cofinanciación de un programa o proyecto sean girados o ingresados a la Corporación en términos, tiempos o  circunstancias que hagan imposible físicamente su ejecución.

"Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2024"

5. Cuando las condiciones de cofinanciación de entes internacionales o multilaterales exijan el alcance de metas o resultados específicos no contemplados inicialmente en el respectivo programa o proyecto. En todo caso el programa o proyecto respectivo deberá garantizar la relación costo - beneficio en función de los objetivos y misión de la Corporación.

PARÁGRAFO: Serán causales de modificación del PGAR todas aquellas otras situaciones o circunstancias no previstas en el presente acuerdo, que a juicio del Consejo Directivo de CORPOURABA justifiquen su modificación.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de Apartadó, a los 18 días del mes de octubre de 2012.



CLAUDIA ADALGIZA ARIAS CUADROS
Presidenta Consejo Directivo



MONICA PADILLA VANEGAS
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Dayro Alberto Acevedo Ortiz
Revisó: Monica Padilla Vanegas
Revisó: Gabriel Ceballos Echeverri